

SESIÓN EXTRAORDINARIA 018-2025

ACTA NÚMERO DIECIOCHO DEL DOS MIL VEINTICINCO (018-2025), DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, EL MIÉRCOLES 13 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO A PARTIR DE LAS CATORCE HORAS, EN EL SINDICATO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL E INSTITUCIONES AFINES.

NOMBRE	PUESTO	OBSERVACIÓN
Dr. José Cubero Jiménez	Secretario General	Ausente por vacaciones
Dra. Yolanda Varela Bosque	Secretaría General Adjunta	Presente
Dr. Marlon Salvatierra Solís	Secretaría de Asuntos Internacionales e Intersindicales	Ausente por incapacidad
Dra. Leidy Montiel Víquez	Secretaría de Actas y Correspondencia	Virtual
Dra. Marlene Zumbado Soto	Secretaría de Afiliación, Organización y Asuntos Regionales	Ausente por vacaciones
Dra. Ma. Lorena Barboza Artavia	Secretaría de Educación, Cultura y Asuntos Sociales	Presente
Dr. Jossimar Lewis Mc. Intosh	Secretaría de Conflictos y Asuntos Legales	Virtual
Dr. Luis Hernández Charpentier	Secretaría de Comunicación e Información	Ausencia justificada
Dr. Julio C. Zúñiga Corea	Secretaría de Finanzas y Tesorería	Presente
Dr. Luis D. Chaves Herrera	Vocal I	Virtual Se conecta a las 2:53 pm
Dra. Ana Maneth Carranza González	Vocal II	Virtual
Dra. Estrella Calderón Acuña	Fiscal	Presente

CAPÍTULO A: Comprobación de quórum, registro de asistencia.

La Dra. Varela da inicio a la sesión del CEN con seis miembros (presencial y virtual), verificando que se cumpla el quórum de ley requerido.

En la Sesión 018-2025, estuvo presente secretaria de Junta Directiva, de forma presencial.

Dra. Montiel: Doctora Montiel. Presente.

Dra. Carranza: Doctora Carranza. Presente.

Dra. Barboza: Doctora Lorena Barboza. Presente.

Dr. Zúñiga: Doctor Julio Zúñiga. Presente.

Dr. Lewis: Jossimar Lewis. Presente.

Dra. Varela: Doctora Varela. Presente. Entonces, teniendo tres en virtual y tres presentes, tenemos quórum de ley.

CAPÍTULO B: Aprobación del orden del día

Dra. Varela: Aprobación del orden del día, único punto conciliación laboral con el licenciado Carlos Duarte Flores y licenciado Michael Roman Rosales. Pero tenemos que, o no hay que votarla.

Dra. Calderón: Es que la agenda ya está aprobada con la sesión extraordinaria está aprobada con la agenda incluida, que no se ha cambiado. Nada más es, ni siquiera tiene que votar la licenciada, nada más la licenciada es la que nos va a presentar.

Dra. Varela: Ok.

CAPÍTULO C: Punto único: Conciliación laboral con el licenciado Carlos Duarte Flores y licenciado Michael Roman Rosales

Dra. Varela: Entonces en este momento pasamos a la licenciada Milena Conejo para que nos explique qué es lo que se concilió y se va a cancelar. Y así votamos.

Lic. Milena Conejo: Bueno, muy buenas tardes.

Un gusto saludarles y conocerlos y saludarles. Ya me presentaron, mi nombre es Milena Conejo Aguilar y se me ha encomendado llevar a cabo la conciliación y los acuerdos pertinentes para hacer efectivo el despido de dos personas trabajadoras del sindicato, que son don Michael Román Rosales y de don Carlos Rafael Duarte Flores. Yo me reuní con estas personas el día de hoy, en horas de la mañana, para explicarles las condiciones en que iba a ser el despido, que ya la decisión estaba tomada y que sería con responsabilidad patronal y el pago de las respectivas prestaciones laborales, que incluirían o incluyen el pago de auxilio de cesantía.

También en cuanto al preaviso, la decisión es que se van a partir del 29 de agosto, por tanto, a partir de hoy les corren 15 días de preaviso, dándoles el día viernes como el día de asueto para que puedan conseguir, bueno, lo destinen a conseguir trabajo y entonces se les paga 15 días de preaviso, que no se les está dando, verdad y se les paga la

proporcionalidad del aguinaldo, 2025 que les corresponde y las vacaciones. En cuanto al punto de salarios y vacaciones, yo pedí la información a la administración de aquí y la señorita Mónica, me remitió un correo electrónico con toda la información de salarios y de saldos de vacaciones y con base en eso es que hicimos los cálculos.

Me parece importante, yo le pedí a ella ahora que me lo imprimiera, el correo que ella me remitió, porque creo que eso debe estar para ustedes también, porque con eso, con base en eso se hacen los cálculos, porque yo no tengo la información, sino que la información me la da el patrón. Entonces, con base en esos dos datos y eso es en cuanto a lo que son prestaciones.

Nota: Se procedió a conocer y analizar lo relacionado con la liquidación y acuerdos derivados del despido de los funcionarios Lic. Carlos Duarte Flores y MSc Michael Román Rosales.

Por razones de confidencialidad y resguardo de la información, los cálculos detallados, montos y condiciones específicas no se incluyen en la presente acta, quedando debidamente documentados y archivados en el expediente administrativo correspondiente.

Lic. Milena Conejo: Aquí en el acuerdo se pone en la estructura o cómo se hace de acuerdo a lo que establece el código de trabajo, bueno, los tribunales y el tribunal de trabajo, qué tipo de pago es, si se ha otorgado preaviso, días de vacaciones y los salarios devengados en los últimos meses de ley que se toman en cuenta para hacer la liquidación. Entonces, digamos, eso sería en cuanto a los montos, ellos revisaron con sus cálculos y me dijeron que estaba bien, no me objetaron ni un colon.

Así que entonces en eso estamos. Entonces, en la conciliación, además, bueno, incluimos que, como primer punto, que se da por terminada la relación laboral con responsabilidad patronal, con entrega de carta de despido, indicando que el motivo es la reestructuración contable y administrativa de SIPROCIMECA y la cual se adjunta con la conciliación. Segundo, se acuerda el pago de prestaciones laborales que legalmente corresponden.

Y aquí viene el punto que les acabo de leer. Hicimos un documento independiente para cada una de las personas trabajadoras, una para Carlos y otra para Michael. Se fija como fecha a partir de la cual se ejecutará el despido el 29 de agosto del 2025.

El trabajador cumplirá lo que les dije del preaviso. El trabajador, esta cláusula quinta fue la que yo discutí con ellos, que establece que *“el trabajador se da por satisfecho en sus pretensiones laborales y administrativas, por lo que informará a las autoridades del Ministerio de Trabajo que ha llegado a un acuerdo conciliatorio que satisface sus peticiones y es su deseo que se archive la denuncia establecida en contra de SIPROCIMECA”*. Sobre este punto yo hablé con ellos y ellos me dijeron que sí, efectivamente habían presentado como una denuncia porque se sintieron en algún momento como inseguros, como en un estado, digamos, de incerteza y así.

Pero que en cuanto se les entregue la carta de despido, en las condiciones que lo hemos establecido, pues que ellos van a hacer la solicitud del archivo y yo les dije que yo le iba a dar seguimiento a ese punto, les dejé mi correo y mi teléfono para que en cuanto eso se haga me lo comuniquen. Pero vi una buena actitud y me dijeron que lo van a hacer, que la finalidad de ellos básicamente será pues llegar a un acuerdo conciliatorio. Y el último punto, es que el pago de las prestaciones se hará a más tardar dentro de un mes, verdad, a más tardar contado a partir del 28 de agosto y que brindaran un informe final de su gestión a entregar el 28 de agosto del 2025.

Bueno, esas, digamos, son las cláusulas en las que se pactó cumpliendo con lo que se me había indicado que lo más importante era, bueno, la aceptación de las prestaciones y el tema este de que se diera. En cuanto a la carta de despido, Michael me facilitó un formato, yo le dije que me pasara una plantilla para poderla insertar ahí y me la pasó. Y las dos son iguales, dice, con fecha de hoy, estimado señor, por este medio se le informa que la empresa ha decidido prescindir de sus servicios con responsabilidad patronal con fundamento en lo dispuesto en el artículo 85, inciso D del Código Trabajo.

La fecha efectiva de terminación de la relación laboral será el día 28 del mes de agosto del 2025, siendo este su último día laboral, por lo que a partir de hoy se le da el respectivo preaviso de 15 días. Se reconoce en este acto un día de asueto por cada semana de trabajo durante el preaviso, el cual será el día viernes. El monto correspondiente a la liquidación laboral será cancelado dentro del plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de finalización de la relación laboral.

Sin perjuicio de que pueda efectuarse el pago antes del vencimiento de dicho plazo, la liquidación laboral incluirá, según la Legislación Costarricense, lo correspondiente a auxilio y cesantía, las vacaciones pendientes de disfrutar, 15 días de preaviso y el aguinaldo proporcional. De conformidad con el artículo 35 del Código de Trabajo, se le hace saber 1. Su fecha de entrada fue el 25 de septiembre del 2012, su fecha de salida es el 28 de agosto del 2025.

La clase de trabajo efectuado fue contador, en otro caso le pusimos administrador. La causa de cesación del contrato es la reingeniería del departamento administrativo y contable. Agradecemos su tiempo y aporte en las labores que le fueron encomendadas.

Atentamente, doña Yolanda Varela Bosque, Secretaria General Adjunta, representante legal de SIPROCIMECA para este acto. Y estos son los recibidos, ellos la leyeron y estuvieron conformes con la carta de despido también.

Dra. Calderón: Perdón una consulta.

Son 15 días, en el caso de ellos incluye sábado. ¿Y el último día? Tienen derecho para buscar....

Lic. Milena Conejo: El último día que van a trabajar es el 28 de agosto.

Dra. Calderón: Es jueves.

Lic. Milena Conejo: Y es jueves, sí. Ese será su último día.

Quince días nos dan exactos a partir de hoy. Por eso yo les dije que era a partir de hoy que empezaba el preaviso. Y dijeron que les parecía muy bien viernes, aunque este primer viernes es feriado.

Dra. Varela: Pero no lo pelearon.

Lic. Milena Conejo: No me dijeron nada, me dijeron que está todo bien. Ellos firmaron aquí.

Y falta la firma de doña Yolanda.

Dra. Calderón: Perdón, ahí están los días de vacaciones que se están cancelando.

Lic. Milena Conejo: Sí, aquí están.

Por eso le pedí a ella que me trajera, mejor, que me imprimiera el correo. Porque yo le pedí formalmente a ella la información por correo. Y ella me la mandó, entonces, digamos, eso.

Dra. Varela: Ahí lo tiene usted. El correo ese que envió Mónica.

Lic. Milena Conejo: Ese es el correo que ella me envió.

Dra. Varela: Pero eso es más o menos lo que teníamos visto. Doctora Carranza, adelante.

Dra. Carranza: Gracias, con lo de las cuentas de los bancos y los permisos que tiene Don Carlos para manejar los dineros y todo eso.

Lic. Milena Conejo: Eso me faltó.

Bueno, ellos me plantearon ese tema en la mañana. Ellos dicen que le solicitan por mi medio que se les indique una persona responsable a quien ellos puedan, digamos, entregar todas esas cosas.

Digamos todo lo que son contraseñas, todos los datos. Todos los datos que son necesarios para que la operatividad continúe. Digamos, ellos dicen que tienen como no ellos, sino el sindicato, sus contactos en los bancos, dónde se hacen las cosas, cómo se hacen.

Y un poco la parte también de contraseñas e información sensible. Digamos que ellos tienen. Ellos me dijeron eso, que sí. Entonces yo les dije que, en estos 15 días, que prepararan como toda esa información, verdad, que tenían.

Don Carlos me dijo que la tenía preparada. Digamos que él ya tenía como algo adelantado.

Dra. Varela: Ahorita yo me adelanté y mandé a María Fernanda y a Mónica, que son las dos que van a quedar responsables, entre comillas verdad.

Porque hoy es un día que hay que meterse a planillas para la caja, para que nos paguen lo de cada afiliado. Entonces, para que fueran aprendiendo, porque ya no va a haber otro momento para que puedan aprender. Y yo digo que el encargado de contraseñas y de todo, debe ser nuestro secretario de finanzas.

Porque el secretario general está de vacaciones. Entonces, lo ideal sería que lo manejen ellos todos, el secretario general.

Lic. Milena Conejo: Sí, que ya después de él baje a la parte operativa la persona que le van a asignar, digamos, esa... Porque ellos dicen que sí, que efectivamente, digamos, lo usual es que cuando una persona de esta entidad sale de la empresa, se le da a la persona que queda y esa persona cambia contraseñas y todo.

Tienen que hacer todos los cambios para que... Y ellos sí tienen razón en que a veces, digamos, se van de la empresa o del lugar y le siguen llegando comunicados o les llaman y así. Entonces, por ejemplo, comunicar cuáles van a ser ahora los correos a los cuales van a mandar o recibir información. Ella puso ahí una corrección que me mandó, finalmente, yo creo que sí, en la seguidilla de correos.

Dra. Calderón: No, aquí solo viene.

Lic. Milena Conejo: Porque finalmente, el día siguiente me dijo que eran... O sea, que faltaban dos días.

Dra. Calderón: De vacaciones.

Lic. Milena Conejo: Sí.

Dra. Varela: Es que esa gente no gozaba vacaciones.

Dra. Calderón: Y sí, sería bueno que en el acta quede el respaldo con el que se calcularon. Aunque la licenciada tiene su protocolo y todo, verdad.

Lic. Milena Conejo: Sí, yo lo tengo, digamos en mi correo recibido. Pero yo sí quiero que, mejor, junto con esto, que se hizo con base en la información que me mandó.

Entonces, ahora lo que faltaría es la firma de los dos acuerdos conciliatorios, que no tienen más observaciones por parte de doña Yolanda.

Dra. Varela: Doctora Ana Maneth.

Dra. Carranza: Esta es una observación como para nosotros.

Es importante hacer una boleta, disfrute de vacaciones y que todo, porque me parece que de aquí estamos... La licenciada tiene que actuar de buena fe pensando en que esos son los días. Nosotros también, porque no ha habido un control. No sé cuál fue el control que se hizo para determinar que esos eran los días que les correspondía a vacaciones.

Pero es para nosotros de manera que se gestiona una boleta o no sé. Y tal vez el doctor Zúñiga sabía cómo se hacían los cálculos para los días de vacaciones. Porque, más bien, el hecho de que ellos hayan disfrutado regalados, el error no genera derecho.

Y cuando ya nos dimos cuenta, pues había que arreglarse o no. No sé cómo funciona eso. Gracias.

Lic. Milena Conejo: Bueno, yo solicité formalmente un informe que se me diera X información, la de los salarios y también lo de los días de vacaciones. Y esa fue la información. En este momento estoy aportando el correo electrónico que se me remitió con la información como respaldo para este cálculo, que legalmente me parece que ese es, digamos, el que les convendría a ustedes también, porque es como de la parte administrativa la que da la información.

Dra. Varela: Doctora Dahyana.

Dra. Montiel: Doña Milena, una consulta. Usted con ellos acordaron un plazo para que ellos retiren o envíen a archivar la denuncia al Ministerio de Trabajo.

Es decir, hoy se les entrega su carta de despido con todo el acuerdo conciliatorio que se llevó a cabo y ellos tienen un plazo para que se archive la causa, porque vieras que a mí sí me gustaría que eso quede lo más pronto posible archivado. No quisiera yo que después tengamos algún tipo de conflicto y eso me gustaría que quede claro el plazo.

Lic. Milena Conejo: Sí, yo les dije que tenía que ser antes de que se fueran, que antes del 28 de agosto. Y me dijeron que incluso lo iban a hacer lo más pronto posible, la otra semana. Entonces, de todas maneras, yo le voy a dar seguimiento.

Dra. Calderón: ¿En el documento no queda?

Lic. Milena Conejo: En el documento no quedó porque era como prematuro porque no les hemos entregado la carta. Porque esta carta, digamos, yo les dije, en estos términos se les va a entregar la carta de despido. ¿Están de acuerdo o les parece? Y me dijeron, está bien, si la carta de despido queda así.

Y entonces creo que a partir de que se les entregue la carta, pues sí, yo les podría hacer como un comunicado formal de que, habiéndoseles entregado la carta, pues nos informen sobre el retiro de la denuncia. Pero en este tema hay que ser cuidadoso porque aquí mismo en la conciliación yo les pongo, que es una conciliación que se hace en pleno respecto de los derechos laborales. Los derechos laborales y los derechos humanos son irrenunciables, digamos yo puedo.

Por eso es que esto les sirve a ustedes. O sea, yo como trabajadora, persona trabajadora, le puedo decir al patrono, sí, sí, está bien, yo renuncio, pero mañana puedo ir y poner otra denuncia porque de ahí es como no se puede evitar, ¿verdad? Yo les expliqué a ellos, efectivamente, que ellos podían, como personas trabajadoras, sentir que tenían ciertos derechos y que podían, o sea, que tenían un respaldo en lo personal para ir a presentar una denuncia. Y yo les dije, con estos acuerdos, ¿ustedes creen o se sienten que quedan satisfechos en sus pretensiones? Y me dijeron que sí.

Y por eso aceptan firmar que ellos están conformes. Si hubiese una, digamos, nos llaman del Ministerio de Trabajo, pues este acuerdo es perfectamente también oponible, ¿verdad? Porque ellos libremente dijeron que quieren terminar de esta manera. O sea, no se les obligó, yo voy a autenticar el proceso y puedo dar fe de la forma en que se llevó a cabo.

Entonces, también les conviene. Pero yo los vi como decididos, de que ellos no quieren tener ya ningún problema más, ya que quieren dar por terminado.

Dra. Varela: Adelante. Doctor Zúñiga.

Dr. Zúñiga: Gracias. Yo, por lo menos, lo que estoy, bueno, por lo menos a ellos muy tranquilos.

Dra. Varela: Completamente.

Dr. Zúñiga: Creo que, sí, porque ya hay una paz espiritual, económica, tranquilidad emocional, me imagino. Sí, yo creo que es muy importante, así como dice la licenciada, la parte de los derechos humanos y los derechos laborales son irrenunciables.

Yo creo que también nosotros tenemos que dar un espacio, también a ellos, para que ellos ya dijeron que antes del 29 va a estar esto, la licenciada se va a encargar de eso. Yo creo que ya no hay que andar como detrás de ellos diciendo de eso, sino simplemente que ya definitivamente es a tener cierta confianza con respecto a eso.

Y creo que la licenciada en estos momentos yo la veo buena gente, tranquila, y que es muy, puede llegar a tener una conexión con ellos.

Dra. Varela: Don Carlos, eso fue lo que me dijo.

Dr. Zúñiga: Yo creo que también ha calado en ellos, entonces yo creo que es muy importante eso, que un abogado cale en las personas con las que está trabajando.

Lic. Milena Conejo: Sí, yo les dije a ellos, yo soy como una mediadora, ¿verdad? Y lo que quiero es que las dos partes satisfagan sus intereses y que, bien que mal, son bastantes años de servicio, son muchos. Entonces, no es igual dar por terminado una relación laboral de 2, 3 años a una relación laboral de más de 10 años.

Entonces, digamos que, este, creo que salió bien. Y yo sí estoy segura que ellos van a quitar prontamente, van a pedir que ya, pues, es que, digamos, en el Ministerio de Trabajo yo no puedo llegar y decir, ya vengo a quitar, porque más bien a veces parecen sospechosos.

Entonces, por eso es que es como un proceso, por eso yo no le pongo, quitar denuncia ya no. O sea, que me siento satisfecho que, con estos acuerdos, ya yo llegue a un acuerdo con el patrono, entonces no me interesa. Esa sería, digámosla.

Y entonces de esta, en cuanto a doña Yolanda lo firme, se les entrega una a cada uno, y se le saca uno copia, para que les quede a ellos. Y una copia de esto también ya firmado por ella.

Dra. Calderón: Licenciada, ¿hay alguien más? Esta la doctora Montiel. Y después yo.

Dra. Varela: Doctora Montiel adelante.

Dra. Montiel: Sí, gracias. Desde mi punto de vista, yo creo que podemos todos estar tranquilos, de que ya se finalice este proceso.

Y qué tanto, digamos, que tanto Michael como don Carlos ya tengan, digamos, esa paz de que, de que esto finaliza de la mejor manera posible. Este, yo le quisiera agradecer a doña Milena, porque yo sé que ella puso todo el empeño para que las cosas se dieran de la mejor forma y lograr que ellos se sintieran en confianza para poder tener ese arreglo conciliatorio que favorece, como bien lo dice la licenciada, a ambas partes, tanto SIPROCIMECA como a estas dos personas. Y de verdad me siento muy contenta de que ya ellos puedan dejar de tener esa angustia, que tenían.

Y que se pueda iniciar este nuevo proceso para el sindicato. Esperemos que todo nos salga de la mejor manera posible. Y que estos cambios sean para la mejora de SIPROCIMECA.

Dr. Zúñiga: Así sea.

Dra. Varela: Gracias. Doctora Calderón

Dra. Calderón: Iba a preguntar de las cartas. Sería doña Yolanda, verdad que es la representante patronal en este momento.

Lic. Milena Conejo: En este momento.

Dra. Calderón: se le presentan a ellos abajo, no hay necesidad de que vengan aquí, verdad porque el CEN es en realidad el que contrata o despide se supone. Pero yo creo que la figura de la secretaria general adjunta es más que suficiente.

Dr. Zúñiga: A mí sí me gustaría en algún momento, que se les va a despedir, por lo menos estén ellos aquí y poder decirles unas palabras de agradecimiento de lo que ellos significaron, por lo menos para mí en el tiempo que estuve con ellos.

Y si la doctora Yolanda lo va a hacer abajo, yo le pediría a la doctora Yolanda que cuando lo presente, yo estar con usted para decirle a ellos.

Dra. Varela: Si quiere lo llamamos, mejor.

Dra. Calderón: O entregarle la carta y la idea del doctor, más bien cuando ya cesa de trabajar, cuando ya se van a ir. Sería en la sesión previa al 28.

Lic. Milena Conejo: De todas maneras, tal vez usted no escuchó, pero según dicen, ellos me pidieron que necesitaba una persona para hacer la entrega, digamos, de todo lo que es información sensible. Entonces dijeron que usted

podría coordinar, digamos, y ver a quién se le da esa información, porque lo ideal es que una vez que se reciba, se tiene que cambiar contraseñas, de bancos, de sistemas.

Dr. Zúñiga: Pero la doctora y usted tienen que estar conmigo cuando lo reciba.

Dra. Calderón: Pero como testigo.

Dr. Zúñiga: Como testigo, pero usted es la fiscal.

Dra. Calderón: Sí, como testigo sí, pero vos tienes que recibir las...

Lic. Milena Conejo: Bueno, ya le dije que ellos saben, que el trámite del pago de prestaciones lleva un proceso y que iba a ser lo más pronto que se pudiera.

De acuerdo, él me dijo que siempre pagan como entre 10 y 15 días, normalmente, cuando han despedido a alguien. Yo le dije, pues, no creo que sea... No creo que sea diferente. Bueno, entonces ya tenemos...

Dra. Calderón: En el transcurso de máximo treinta días.

Lic. Milena Conejo: Sí, realmente el código no establece un plazo.

Es un plazo como de costumbre y de jurisprudencia. Casi siempre sí que se puede hacer en casta. Entonces, yo decía que tienen que sacar la copia más de cada uno de estos documentos para que se les entregue a ellos, verdad.

Dra. Varela: Sí, para tener el recibido conforme.

Lic. Milena Conejo: Exactamente, digamos.

Ellos firman esta y ustedes tienen que sacar una copia para que ustedes, verdad, la firman y le sacan una copia. Que la firmen ellos y le sacan una copia.

Dra. Calderón: Perdón, ¿ya con la firma? ¿O los tres tantos y firma al final?

Lic. Milena Conejo: Digamos, ellos firman esta que es el original con el recibido, y ustedes, digamos, hacen una copia y le ponen que se firmó recibir la fecha.

Ya le dije, usted firma aquí como recibir, porque aquí tiene fecha 13 de agosto. Eso, entonces, para que ahora ustedes...

Dra. Varela: Si quiere, vamos abajo. Más bien, licenciada, a no se pierde el quorum. Espérenos un momentito.

Lic. Milena Conejo: Ah, sí, sí, está bien.

Dra. Varela: ¿Qué más iba a decirles? Entonces, ahorita no tomamos acuerdo de nada, ya eso estaba decidido.

Dra. Calderón: El pago de la liquidación. Que ya nos hizo los cálculos.

Dr. Zúñiga: Y alguien tenía alguna duda con respecto a eso.

Lic. Milena Conejo: En los términos, estrictamente leídos.

Dra. Varela: Ana Maneth.

Dra. Carranza: No, la mía es la duda de cuándo vamos a iniciar el proceso de selección, si la comisión del gasto ya... Tampoco podemos dejar descabezada la organización, verdad. Entonces, hay que tener presente que para la próxima sesión, que sería este viernes en ocho, ya debería haber una propuesta, porque ellos terminarían en 15 días. Y también sería importante que se vayan dando las claves.

Dra. Varela: Doctora acuérdense que había un acuerdo...

Dra. Carranza: Toda la administración y todo, porque el doctor Zúñiga no se puede...

Dra. Varela: Doctora, acuérdense que hay un acuerdo. Y el doctor Mora lo traía este viernes en ocho. Y ahí tenemos que decidir a quiénes podemos contratar de acuerdo a lo que vamos a pedir. Y eso se lo dejo de ahí.

Dr. Zúñiga: Hay que poner atención, por lo menos en la parte administrativa y esto. Yo creo... a veces me confundo, si estoy en la comisión o estoy aquí.

Y eso me parece un poco feo en esa parte. Pero hay que recordar también que la comisión nos va a aportar según lo que nos solicitó el CEN. Entonces, tienen que estudiar las cosas, ¿verdad? No se van a hacer como así nomás.

Entonces, después de que se les entreguen, van a tener unos tiempos para que todos lo analicemos y veamos cuál es la mejor propuesta. Y después sentarnos de nuevo con el..

Dra. Varela: Yo voy a hacer una propuesta.

Yo necesito que estemos de acuerdo en que se le delegue por ahora a la señora Mónica Ramos y la señora María Fernanda Peña, que ellas son las que como que van a asumir el rol por ahora mientras tenemos ya las dos figuras.

Lic. Milena Conejo: Sí, el día a día, digamos, porque qué se le decía yo a ellas.

Dra. Varela: Es decir, es para que tomemos un acuerdo y que las claves y todo solo se le entregue al doctor Zúñiga y cuando ya regrese, pues el doctor Cubero sea a la persona de él.

Porque yo si no, cosas de dinero no. Sería él como secretario general y usted como secretario finanzas. Pero hay tiempo, el doctor Cubero llega la otra semana.

Dr. Zúñiga: Pero hay que estar pagando ahorita salarios y...

Dra. Varela: Pero ellos se van hasta el 28, doctor.

Dr. Zúñiga: No, pero para todos. Ah, bueno sí.

Dra. Varela: Para que ellos se lo hagan así, con todo a usted y al doctor Cubero. Y que mientras tanto me vayan...

Dra. Carranza: Ellos tienen que cumplir sus funciones, hasta el 28 tienen que hacer su trabajo.

Dra. Varela: Ellas nos pidieron que tuvieran paciencia porque ellas van a aprender.

Ahorita Michael se las llevó porque es que hoy es un día crucial. Hoy es un día de planilla y ellos solo van a estar para estas fechas, solo esta fecha.

Dra. Calderón: Solo esta planilla.

Dra. Varela: Entonces, ahorita bajaron María Fernanda y Mónica para que las enseñen a hacer eso. Porque vamos a estar mínimo unos 22 días sin nadie y el sindicato no se puede parar.

Dra. Calderón: Pero después del...

Dra. Barboza: Se va a hacer selección de personal, doctora. Se le va a hacer el proceso.

Dra. Varela: Si claro, eso ya ustedes tienen. Usted y el doctor Zúñiga que va a estar ahí, el doctor Cubero.

Dr. Zúñiga: Recuerden que van a ser diferentes modelos los que se van a utilizar para eso.

Dra. Montiel: Tengo la manita levantada hace rato.

Dr. Zúñiga: Por eso hay que esperar que se dé la información.

Dra. Barboza: Lo que va a traer el doctor Mora es esos modelos.

Dr. Zúñiga: Todo lo que él ha conseguido.

Dra. Calderón: Perdón, el doctor Mora no, la comisión.

Dr. Zúñiga: La comisión, sí, perdón.

Dra. Barboza: La comisión.

Dra. Calderón: La comisión en pleno. La doctora Montiel tiene la mano levantada.

Dra. Varela: Doctora Dahyana Montiel, adelante.

Dra. Montiel: Con respecto a lo que se estaba discutiendo de las propuestas para contratación y suplir la necesidad de administrador y contador, nosotros en la comisión de permanente control, ingreso y gasto nos vamos a reunir el día lunes.

Les comento que el doctor Hugo Mora tiene bastante adelantado el tema. Sin embargo, esto no es un proceso.

Dra. Carranza: Está interrumpiendo, no se escucha.

Dra. Calderón: Tal vez si me lo permiten como fiscal, quisiera llamar al orden, porque el punto único se está perdiendo. Pueden hablar del tema, pero tienen que apagar el sonido porque no pueden entrar en actas. Esas son discusiones internas, porque hoy es solo el punto de la conciliación.

Si quieren ya cerrarlo y hablar, pero no para actas, perdón.

Dra. Montiel: María Fernanda, me apaga el micrófono, por favor.

Dra. Varela: Compañeros el acuerdo, se somete a votación el siguiente acuerdo.

Dra. Calderón: Perdón, un detallito aprovechándome de la licenciada. Es bueno ponerle temporalmente. ¿Podrían ellas después pensar que se le dieron función y quieran cobrar?

Lic. Milena Conejo: Sí, eso estaba pensando, pero también las personas trabajadoras, como dentro de sus funciones, pueden colaborar muy temporalmente o si el patrono lo requiere, tienen las competencias para hacerlo.

Dra. Calderón: Por eso no sé si es necesario.

Lic. Milena Conejo: Sí, porque si se extiende por seis meses ya sí tendrían que...

Dra. Calderón: Ya desarrolla una cierta malicia aquí.

Dr. Zúñiga: Igualmente ahí dice mientras se contratan los titulares administrativos y contables.

Lic. Milena Conejo: Sí, lo que pasa es que no podría ser, digamos, seis meses, porque su salario no es igual al que percibían estas personas.

Dra. Valera: Sí, de manera que hay que subsanar eso después porque sí habría que darle alguna compensación por eso, por lo menos para ellas.

Lic. Milena Conejo: Sí eventualmente, digamos, una cosa es un mes, pero ya si pasa de un tiempo.

Dra. Barboza: Y no creo que pase de un mes.

Dra. Carranza: Sí, lo que me preocupa es parte de la colaboración porque después ellas pueden estar esperando alguna retribución económica y que no estamos tomando en cuenta en este momento.

Dr. Zúñiga: Ahora ellas están dispuestas.

Dra. Calderón: Perdón yo insisto, Mónica es parte de sus funciones.

Lic. Milena Conejo: Sí, lo que pasa es que no asume decisiones. Pero en la parte de la decisión la tomaba su jefatura. Entonces, digamos, al asumir eso temporalmente se puede hacer porque...

Dra. Calderón: Sí, no esperar mucho tiempo.

Lic. Milena Conejo: Pero eso es lo que yo digo, o sea, no hay problema, pero sí, si es más tiempo, o si yo además de lo mío tengo que hacer los dos puestos, entonces ahí es donde...

Dra. Varela: Ya habría que revisarlo. Yo diría que con la experiencia suya que nos aconseja.

Lic. Milena Conejo: Es que digamos, podría ser bajo la supervisión, por ejemplo, suya, o algo así.

No, pero no es supervisar... O sea, o que yo le diga cómo está la cosa. Que puede ser que si es temporal no signifique... Porque no va a ser lo mismo, o sea, no va a ser todo lo que hacía don Carlos, hacerlo estrictamente dispensable para que se siga operando, que es un poco el mensaje. Le dice doctor, mire, tenemos que hacer... No, eso todavía no es... O sea, va a ser las funciones o las labores indispensables para garantizar...

Dra. Varela: Pero hay que tener eso ahí.

Lic. Milena Conejo: No, eso no.

“Al ser las 2:53 pm se conecta el Dr. Chaves a la sesión”

Dra. Varela: Ay, el doctor Chávez se conectó. Qué pecado.

Doctor, vamos a someter este acuerdo.

Es porque hay que tomar un acuerdo que cuando don Carlos y Michael se vayan, queden de responsables... Bueno, Mónica, que es la asistente de administración, que es parte de su perfil. Y María Fernanda, que nos va a colaborar con la parte de planillas. Porque si no, no hay pagos y no se puede cobrar a la caja tampoco.

Entonces, mientras, creemos que son unos 15 días, mientras...

Dra. Calderón: Perdón, en el caso de Mónica, ella se le asciende. En la ausencia de don Carlos, ella se le asciende. Pero en el caso de María Fernanda, sí hay que buscar un incentivo.

Dra. Varela: La lectura es así.

ACUERDO UNO:

SE SOMETE A VOTACION: QUE LA SEÑORA MARIA FERNANDA PEÑA COLABORE DE MANERA TEMPORAL CON LA LICENCIADA MONICA RAMOS, EN LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD INDISPENSABLES PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL SINDICATO, MIENTRAS SE CONTRATA A LOS TITULARES EN ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD.

A FAVOR: Dr. Varela, Dra. Montiel, Dra. Barboza, Dr. Lewis, Dra. Carranza. Dr. Chaves, Dr. Zúñiga.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNANIME EN FIRME

Dra. Varela: Ok. Los que estén de acuerdo, que podemos votar. Los que están virtual.

Dr. Chaves: Luis Diego Chaves, de acuerdo.

Dra. Montiel: Doctora Montiel, de acuerdo.

Dra. Carranza: Doctora Carranza, de acuerdo.

Dra. Barboza: Doctora Lorena Barboza, de acuerdo.

Dr. Zúñiga: Doctor Julio Zúñiga, de acuerdo.

Dr. Lewis: Jossimar Lewis, de acuerdo.

Dra. Varela: Doctora Varela, de acuerdo. Acuerdo unánime de acatamiento inmediato.

Bueno, se cierra la sesión a las dos y cincuenta y seis.

Al ser las catorce horas y cincuenta seis minutos se levanta la sesión.

Dra. Yolanda Varela Bosque

Secretaria General Adjunta

**Dra. Leidy Dahyana Montiel
Viquez**

**Secretaria de Actas y
Correspondencia**